# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2628888** 

#### **EXTRACTO**

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita 20, comuna de Las Condes, Santiago, certifico que por escritura pública otorgada con fecha 26 de Marzo de 2025, Repertorio N°3.579/2025, ante Jorge Lobos Díaz, Notario Suplente de este oficio, compareció don NICOLÁS CRISTÓBAL ORTÚZAR ALLIENDE, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero en administración de empresas, cédula nacional de identidad número 10.408.155-K; y doña PAZ CAROLINA MENA BUSTAMANTE, chilena, casada y separada totalmente de bienes, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número 8.689.061-5, ambos domiciliados en Avenida Los Leones Nº 900, departamento 102, comuna de Providencia, región Metropolitana; comparecientes mayores de edad, constituyeron una sociedad por acciones denominada "SOL DEL VALLE SpA". OBJETO: a) Realización de inversiones en todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales e incorporales, valores mobiliarios, derechos en sociedades de personas, cooperativas y comunidades, títulos de renta, efectos de comercio, bonos, debentures, patentes, marcas, licencias, procesos y concesiones de cualquier naturaleza, y cualesquiera otros bienes, así como la administración, arriendo, compra y venta, y la explotación de todos estos; b) La explotación agrícola, frutícola, agroindustrial, forestal, ganadera, avícola, de predios que posea, ya sean propios o ajenos, así como también la transformación, compraventa, comercialización, distribución, exportación e importación de los productos de dicha explotación, además de la producción, procesamiento, distribución y compraventa de productos agrícolas, frutícolas, ganaderos, forestales, materias primas, alimentos concentrados, semillas, fertilizantes, y cualquier otro producto del agro; c) La comercialización, industrialización, procesamiento, distribución, importación y exportación de frutas, verduras y todo tipo de productos agrícolas en estado natural, manufacturado, deshidratado, congelado o envasado al natural; d) La comercialización, compra, venta, arriendo, subarriendo, administración, explotación, de todo tipo de máquinas, camiones, camionetas y toda clase de transportes motorizados de carga; y e) en general toda clase de actividades relacionadas que acuerden los accionistas. DOMICILIO: Su domicilio será la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. DURACIÓN: La duración de la Sociedad será de quince años, renovables por períodos de cinco años, previo acuerdo de los accionistas. ADMINISTRACIÓN: corresponderá exclusivamente a don NICOLÁS CRISTÓBAL ORTÚZAR ALLIENDE, quien representará a la sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición. CAPITAL: el capital de la sociedad es de \$1.000.000 dividido en 100 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie, que se suscribe y paga en la forma expresada en los artículos transitorios de estos estatutos, el cual queda íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 31 de Marzo de 2025.- COSME FERNANDO GOMILA GATICA.- Notario Titular.- SLN.